



Ayuntamiento de Soto de la Vega

BANDO DE ALCALDÍA

D.MAXIMINO PÉREZ MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA, POR MEDIO DEL PRESENTE BANDO

HACE SABER

Que desde el día 24 de noviembre hasta el día 14 de diciembre 2020, ambos inclusive, permanecerá abierto el plazo para solicitar la ayuda **para la adquisición de textos y material escolar a los alumnos empadronados en este municipio.**

Para tener derecho a esta ayuda deberá estar empadronado al menos uno de los progenitores que figuran en el Libro de Familia y el alumno en el municipio de Soto de la Vega.

La cuantía de la ayuda por curso académico será la que a continuación se indica:

- A) Alumnos de educación infantil: 90 € / curso académico.
- B) Alumnos de educación primaria: 100 € / curso académico.
- C) Alumnos de educación secundaria obligatoria: 110 €/ curso académico.

Los beneficiarios deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud (modelo facilitado en las dependencias municipales)
- DNI de los beneficiarios.
- Libro de familia.
- Convenio Regulador o sentencia judicial de nulidad, separación o divorcio, en su caso.
- Matricula alumnos en centro escolar.
- Declaración jurada o promesa de permanecer empadronados durante un periodo mínimo de seis meses a contar desde la percepción de la concesión de ayuda o hasta la finalización del curso escolar.

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE AYUDA FOTOCOPIA EN LA QUE CONSTE EL NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA Y TITULARIDAD DE LA MISMA, EN LA QUE DESEEN QUE SE EFECTÚE EL INGRESO.

En Soto de la Vega a 23 de noviembre de 2020
Fdo. Maximino Pérez Martínez

